

RESOLUCIÓN 203-06-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. Las características técnicas del contrato son:

MEMORIA TÉCNICA

PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA SOLICITADO POR DHL EXPRESS  
(ECUADOR) S.A.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 5629 del 9 de Diciembre de 2005 para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la página Web del Consejo Nacional de Telecomunicaciones por un período de diez días a partir del 20 de Diciembre de 2005.
- Publicación de la solicitud presentada por la DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. en los diarios "Hoy" y "Expreso de Guayaquil" el 6 de Enero de 2006.

INFRAESTRUCTURA:

- Red de Fibra Óptica (circuito arrendado a ANDINADATOS).

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

Ciudad de Quito

- UBICACIÓN 1: Eloy Alfaro y de los Juncos, Lote 113 A, Quito, Pichincha; .
- UBICACIÓN 2: Nodo Carcelén (Andinadatos), Av. Primera Y Calle Segunda, Quito, Pichincha; .

Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

ENLACES:

Punto a Punto

- Ubicación 1 - Ubicación 2

SNT-2005-5629

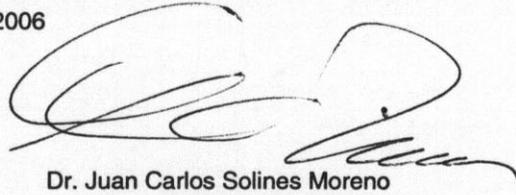
Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

**DURACIÓN DEL PERMISO:** De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

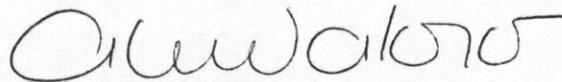
**DERECHOS DE PERMISO:** De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

**NOTA:** En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el CONATEL pueda autorizar a DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Quito, 16 de marzo de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL